

ESTADO NACIONAL Y EDUCACIÓN REPUBLICANA

Construir la República y redefinir el pueblo. El discurso político en los manuales escolares colombianos del siglo XIX¹

Luis Alfonso Alarcón Meneses²

Recibido: Diciembre de 2001
Aceptado: Febrero de 2002

Resumen

Este artículo analiza desde la perspectiva de la historia de la educación el discurso político presente en los manuales escolares colombianos del siglo XIX, especialmente el relacionado con la idea de república y de pueblo y el papel que estos jugaron en la construcción del imaginario social de la época. Los discursos analizados parten de la idea de que la república constituía el estado ideal bajo el cual se debía organizar la nación que requería de un nuevo sujeto: el ciudadano.

Palabras claves: Discurso político, república, ciudadanía, pueblo, soberanía, manuales escolares, catecismos cívicos.

Abstract

From an educational and historical approach, this article revises the political discourse of colombian textbooks during the XIX, specially the discourse related to the

concepts of Republic and people. It also examines the rol played by them in the construction of the social imaginery of that era. The discourse analyzed are based on the concept that the republic constituted a kind of ideal state under which the nation had to be organized and that this concept of nation required a new individual: The citizen.

Key words: Political discourse, Republic, citizenship, People, textbooks, civic catechisms.

En 1864, el liberal Cerbeleón Pinzón afirmaba:

"El sistema republicano es el más favorable a la garantía de los derechos individuales, la vida, la libertad, la seguridad, la igualdad, la reputación i la condición domestica; i como la protección i el goce efectivo de estos de-

¹ El presente artículo es un avance del trabajo de investigación "Educación, Nación y Ciudadanía en el Caribe Colombiano 1857-1899", la cual se encuentra actualmente en desarrollo por parte del Grupo de investigaciones Históricas sobre Educación e Identidad Nacional.

² Docente Investigador Universidad del Atlántico, codirector del Grupo de investigaciones Históricas sobre educación e identidad nacional.

rechos es el gran fin con que se establecen los gobiernos, el gobierno republicano es el mejor de los que conocen los hombres. Si los derechos de la humanidad, si la dignidad del hombre, si las libertades públicas, i el progreso social merecen i deben ser atendidos, el sol no debería brillar sino sobre las republicas, ni el aire debería batir otras banderas que la republica.”³

Planteamientos como el anterior caracterizaron el discurso político que circuló en Colombia durante el siglo XIX. Son una muestra del significado que alcanzó la idea de república en la construcción del imaginario social de la época. Para este, la república constituía el estado ideal bajo el cual se debía organizar la nación y al mismo tiempo era entendida como garantía de libertad. Divulgar el ideario republicano implicaba buscarle legitimidad al nuevo régimen gestado luego del proceso de independencia.

Para su difusión se recurría también a la prensa y a los textos escolares, en uno de los cuales encontramos este pasaje:

“¿Cuál ha sido el sistema de gobierno que por voto constante i unánime del país, hemos adoptado después de nuestra gloriosa emancipación de España? El republicano, popular, representativo, electivo i responsable; el mejor de los gobiernos conocidos, como que es el que más eficazmente favorece la garantía de los derechos individuales, que son lo esencial, que son el todo para el hombre en sociedad.”⁴

En otras publicaciones de carácter periódico, en la Revista La Patria se afirmaba que:

“[...] la república es el único gobierno conforme con la naturaleza humana y con las prescripciones cristianas, porque es el único que consagra los derechos del hombre, reconociendo la igualdad y sancionando el de los asociados les asiste para dictar leyes y organizarse según sus intereses y necesidades.”⁵

Las anteriores consideraciones nos permiten efectuar un acercamiento a este término como parte del lenguaje político que caracterizó el proceso de modernización de los sistemas políticos latinoamericanos y el cual se encuentra estrechamente ligado al concepto de ciudadanía, en la medida que la República resulta ser la concepción democrática de la ciudadanía.

Para su estudio nos hemos basado en los planteamientos que sobre el particular ha realizado François-Xavier Guerra, para quien el sistema republicano constituye una de las herencias más importantes del proceso de independencia hispanoamericana.

Sin caer en la costumbre de referirse al mito de los orígenes clásicos del término, Guerra nos presenta un recorrido por el significado de esta expresión a lo largo del siglo XIX, lo cual resulta operativo y de interés para quien aborde este tipo de trabajos. Para ello se apoya en diccionarios decimonónicos, folletos y constituciones que para el caso de Colombia nos ofrecen una imagen del peso e importancia que aquí se le dio al término desde los inicios del proceso de independencia, cuando se intentó adoptar el modelo de la república francesa.⁶

Para Guerra, la “república [latinoamericana] implica, en lo constitucional, soberanía nacional radical, igualdad, supresión de los

³ PINZON, Cerbeleón. *Catecismo republicano para la instrucción popular*, Bogotá, s.e. 1864. p. 51.

⁴ *Ibid.*

⁵ La Patria. Bogotá. Imprenta de Gaitan, 1877, p 160.

⁶ GUERRA, François-Xavier. “La identidad republicana en la época de la independencia”, En: SÁNCHEZ y WILLS, *Op.Cit.* p 271.

cuerpos y de privilegios, universalidad de la ciudadanía y del sufragio, abolición de la esclavitud; en el registro de las pasiones, significa exaltación de la libertad, igualitarismo, mesianismo revolucionario, tentativa de crear una sociedad radicalmente nueva; en otros campos es, en fin sociabilidad—clubes populares—y simbolismos nuevos, retórica, música, cantos y ceremonias inéditos.⁷ En esta definición, poco clásica, están presentes muchos de los aspectos que encarna a este nuevo régimen, especialmente a la comunidad política de habitantes poseedores de virtudes cívicas, aprendidas muchas de ellas en la escuela.

Es en la escuela y a través de los mecanismos de difusión utilizados en ella, como los textos escolares y actos ceremoniales, donde el ideario republicano encontró un espacio para formar al ciudadano en las virtudes o normas cívicas. Por ello se insistirá en que el hombre para ser considerado buen ciudadano “debe conocer y respetar las leyes republicanas, así como defender a su patria”.

El proyecto liberal que tuvo lugar en Colombia a partir de mediados del siglo XIX, buscaba fundamentalmente fortalecer el sistema republicano como garantía de libertad. Para ello consideraban necesario “civilizar al pueblo” a través de la escuela para que este reconociera, valorara y entendiera la legitimidad y alcances del nuevo régimen político. Sistema ante el cual había que guardar obediencia y acatamiento, en otras palabras, observar sus preceptos sin ninguna discusión, lo cual resultaba contradictorio⁸ a la luz del nuevo régimen.

La relación república-educación estaría presente a lo largo del siglo XIX. En tal sentido se partía de la idea de que “Es en el gobierno republicano donde se hace necesario todo

el poder de la educación”⁹. En efecto, a diferencia de los gobiernos despóticos que instauraron y mantuvieron el orden sobre el temor de la población, en las repúblicas es la virtud de los ciudadanos la principal fuente de legitimación del orden político. Esta condición la convirtió en la única alternativa que hizo posible una experiencia de libertad; es decir, la república decimonónica es la expresión de una concepción democrática con la ciudadanía como sustento y a la vez la máxima expresión. Para pensadores como Montesquieu, ninguna otra forma de gobierno requería educar la práctica de la virtud política, ya que ella se define por “el amor a las leyes y a la patria”. Se buscaba con ello alcanzar la excelencia cívica.

Esta relación entre educación y república como un espacio que necesita alcanzar la excelencia cívica y el amor a la patria ha sido abordado por diversos estudiosos del tema, entre quienes se destaca Mauricio Virolli, quien afirma que la construcción de la república ha ido de la mano del fomento al patriotismo, pues según este autor “para sobrevivir y prosperar, la libertad política necesita de la virtud cívica, es decir, de ciudadanos capaces de comprometerse con el bien común, dispuestos a defender las libertades y derechos comunes.”¹⁰ Para Virolli, la virtud cívica o política se define como el amor a una patria, entendiéndolo no como una vinculación la unidad cultural, étnica y religiosa de un pueblo, sino como amor a la libertad común y a las instituciones que la sustentan. En efecto, el amor que se pretendió fomentar, a través del sistema educativo en América Latina, resultó ser un amor particularista, ya que es el amor a la libertad común de un pueblo en particular, apoyado en instituciones con una

⁷ (Ibíd.)

⁸ Véase: ROLDAN VERA, Eugenia. “The monitorial System of Education and Culture in Early Independent Mexico”, En: *Pedagogica Historica*, Volumen 35, No. 2, 1999.

⁹ Citado por: ROSALES, José María. “La educación de la identidad cívica: sobre las relaciones entre nacionalismo y patriotismo”. En: RUBIO CARRACEDO, José y ROSALES José María. *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*. Madrid, Trota. 2000, p 117.

¹⁰ VIROLLI, Mauricio. *Por amor a la patria*. Madrid, Acento. 1997, p. 26.

historia particular que tiene para ese pueblo un significado, o significados particulares que inspiran y a cambio se sustentan en una forma de vida y cultura particulares.

Según Virroli, históricamente las consideraciones sobre una patria y el amor hacia esta se han realizado pensando en la libertad o la unidad como fin. Por consiguiente, las jóvenes repúblicas latinoamericanas del siglo XIX, pretendieron fomentar un amor por las instituciones, establecer una homogeneidad cultural, étnica y religiosa. Para ello se valdrían de la educación, tanto en el espacio escolar como en los ritos públicos de carácter cívico, así como de diversas publicaciones que tenían como objetivo formar ciudadanos defensores del nuevo régimen republicano. Así se resalta la existencia de una cultura común, de una memoria compartida: historia patria.¹¹

“Es urgente instruir a los jóvenes sobre la historia de nuestra patria, enseñarles a amar a quienes lucharon por nuestra libertad”¹²

Privilegiar lo educativo como la mejor forma para consolidar una república homogénea se convirtió en objetivo de muchos liberales, quienes sobre el particular afirmaban:

“Hay un cáncer que devora a la república; todos los conocen: la ignorancia del pueblo. Es menester, pues, sacar al pueblo de esa abyecta postración moral en que yace, haciendo sentir el poder de la educación. Preconicemos en coro de voces unísonas y unánimes la convivencia de la instrucción como primera necesidad de un pueblo, como panacea que extinga los estragos de la lepra del pauperismo y los furores del ergotismo, y habremos hecho una gran conquista y habremos

realizado la dignidad de la república, y habremos impedido que se rebaje el carácter de la democracia y habremos hecho de Colombia una república verdadera; porque propiamente hablando, nuestra patria no es república. En las repúblicas el pueblo se gobierna así mismo, lo cual exige que el pueblo sea virtuoso inteligente e instruido. Una república en que el pueblo es bárbaro, no es república sino en el nombre, pero no en la esencia. Hay pues necesidad imperiosa de instituciones republicanas y no bajo la sombra de la secta y el dogma; hacer esto es inyectar el antídoto de la vida en la arteria de la república. Es preciso pues absolutamente preciso, sacar al pueblo de ese marasmo e inercia en que yace así habremos logrado vindicar nuestra dignidad nacional [...]”¹³

Para los actores políticos decimonónicos era fundamental institucionalizar los espacios escolares y las celebraciones patrióticas que retomaran las experiencias educativas capaces de formar ciudadanos portadores de una ideología moderna donde el individuo, la razón, el progreso y la república fueran el centro de atención.

La República sería uno de los términos que estaría cada vez más presente en la normatividad constitucional que se dio en Colombia durante el siglo XIX. Además de ser un indicador del papel e importancia de esta expresión para el léxico político y el imaginario social de los colombianos, nos permite acercarnos a una cronología, así como al grado de popularidad que alcanzó a tener el término en las distintas regiones y estados en que se conformo territorialmente el país.

¹¹ Un estudio sobre el papel de la historia en la construcción de la identidad nacional y el amor por la patria es el de: BOYD, Carolyn. *Historia Patria*. Barcelona, Pomares Corredor, 2000.

¹² Informe del Director de Instrucción Pública del Estado del Magdalena. 1874. AHM, Caja 11, Legajo 2, p 4.

¹³ El Adelanto de Santa Marta. Santa Marta, 10 de Noviembre de 1874. No. 3. p 11.

En efecto, para el caso de las primeras constituciones de la Nueva Granada, el término se utilizó tempranamente. Luego de las constituciones monárquicas aprobadas por los Estados y Provincias durante 1810 y 1811, como resultado de los primeros años de la crisis de la Corona Española, hacia finales de 1811 el régimen político empieza a ser definido explícitamente como republicano. Al respecto, el acta de la federación de las provincias unidas de la Nueva Granada, en su artículo sexto afirma:

“Las Provincias Unidas de la Nueva Granada se reconocen mutuamente como iguales, independientes y soberanas, garantizándose la integridad de sus territorios, su administración y una forma de gobierno republicano.”¹⁴

Desde ese momento, en cada una de las constituciones locales, provinciales, estatales o nacionales que se expedirán en Colombia se hará mención explícita a la República. En la proclamación de la ley fundamental de la unión de los pueblos de Colombia, a través de la cual se dio origen a la efímera Gran Colombia que agruparía inicialmente a las provincias de Venezuela y Colombia, se proclamaba:

“Esta nueva nación será conocida y denominada con el título de REPUBLICA DE COLOMBIA”¹⁵

Observamos como se enfatiza en esta proclama la expresión república de Colombia, es resaltado, con lo cual seguramente se pretendía reafirmar la voluntad de los constituyentes de separarse definitivamente de la Corona Española y erigirse como una nueva orga-

nización estatal regida bajo los principios modernos del liberalismo republicano, que significaba entre otras cosas: igualdad, libertad y el ejercicio de la soberanía del pueblo como el factor legitimador de la nueva nación.

Cada una de las distintas constituciones en Colombia a lo largo del Siglo XIX, muestran la voluntad de consolidarse como un régimen republicano. En consecuencia, estas resultan ser una mejor descripción de la fisonomía política de un país; nos muestran como el Estado, como un ente dinámico y por tanto sujeto a cambios y transiciones, va dejando impresa cada época de su vida y de su desarrollo en estos estatutos fundamentales que muestran los ideales, las vicisitudes, los miedos y los proyectos de una sociedad.

En tal sentido, las Constituciones colombianas del siglo XIX muestran los ideales y la vocación de convertirse en un Estado Republicano formado por ciudadanos.

“Art. 1º El antiguo virreinato de la Nueva Granada, que hizo parte de la antigua República de Colombia, y posteriormente ha formado la República de la Nueva Granada, se constituye en una república democrática, libre, soberana, independiente de toda potencia, autoridad o dominación extranjera, y que no es ni será nunca el patrimonio de ninguna familia ni persona”¹⁶

Cada una de las Cartas Magnas estudiadas, como en las otras que antecedieron o le sucedieron, vemos como los gobiernos republicanos se colocan en total oposición al antiguo régimen, reafirmando como representantes de la soberanía del pueblo, el cual en-

¹⁴ Acta de Federación de las Provincias Unidas de Nueva Granada. Santa Fe de Bogotá. 27 de noviembre de 1811. En: POMBO, Manuel Antonio y GUERRA, José Joaquín. Constituciones de Colombia. Bogotá, Banco Popular. Tomo I, p. 393

¹⁵ Ley fundamental de la unión de los pueblos de Colombia. Villa del Rosario de Cúcuta, 12 de julio de 1821. En: POMBO Y GUERRA, Ob. Cit. P 50, Tomo III.

¹⁶ Constitución Política de la Nueva Granada. Bogotá. 1853. En: POMBO Y GUERRA, Ob.Cit. p 8, Tomo IV.

contró en la república la expresión democrática de la ciudadanía, ya que en este nuevo escenario la ciudadanía, como categoría política, encontró las condiciones para surgir y desarrollarse hacia la obtención de los derechos civiles, los cuales, durante el período analizado, más que conquistados serán otorgados por un Estado que en últimas se encargaba de confirmar quienes serían los ciudadanos de pleno derecho. Por consiguiente, no debemos perder de vista que la ciudadanía está ligada a un acto político y como tal se debe abordar su estudio, sin dejar de lado que la educación como vía o herramienta de formación ciudadana también obedece a razones políticas que no podríamos ignorar, ya que estos intereses políticos a largo plazo motivaron la conformación de los sistemas educativos en América Latina, sistemas educativos que tendrían como objetivo fundamental la formación de los ciudadanos requeridos por las jóvenes Repúblicas para legitimarse.

Pueblo se convertiría en una de las expresiones vigentes del vocabulario político de los manuales escolares decimonónicos. En efecto, tal como lo han indicado algunos historiadores "la omnipresencia del término pueblo es extraordinaria tanto en los textos como en la vida política de los países hispánicos de la época contemporánea".¹⁷ Su marcada presencia en la sociedad americana lo convirtieron en una de las especificidades americanas a través de la cual se ha reconocido y se ha caracterizado por casi dos siglos estas sociedades republicanas impregnadas por un discurso donde el término -independientemente del significado que haya tenido a lo largo del tiempo- ha estado presente. Sin embargo, a pesar de la fuerte presencia de la idea de pueblo en las representaciones sociales y políticas del continente americano durante mucho tiempo, tal como la afirma el historiador francés Francois-Xavier Guerra, han coexistido

dos actitudes aparentemente contradictorias frente a esta referencia omnipresente. En efecto, al principio se interpretaba este término como si se tratará de un actor real, de tal manera que el pueblo mencionado en los discursos y relatos del siglo XIX efectivamente hablaba, deseaba o actuaba y, por añadidura de forma unánime. Por lo anterior se le consideraba como un actor único "cuyos sentimientos, deseos y aspiraciones se expresaban a veces a través de algunas personas y otras, de ciertas acciones colectivas. Sin embargo, en la mayoría de los casos se consideraba que este actor implícito se encontraba oprimido o se le impedía expresarse".¹⁸

Avanzado el siglo XIX y con el advenimiento del siglo XX, esta expresión sería redefinida, reemplazada o alternada con una versión moderna de este actor único: las masas, a las cuales se le daría cada vez mayor espacio en el análisis contemporáneo y terminarían reivindicadas como uno de los principales actores de la historia que era necesario rescatar del silencio al que habían sido relegadas por la memoria institucional.

Por otro lado, de acuerdo con los planteamientos de Guerra, surge otra actitud como reacción frente a la visión romántica, la cual terminaría borrando del campo investigativo palabras claves como pueblo, nación, representación y ciudadano, entre otras. Esta actitud, que dejó de lado el rico vocabulario político decimonónico se explica en la medida en que se consideraba que esta terminología no hacía sino ocultar los verdaderos problemas económicos y sociales que era necesario analizar para comprender la "verdadera historia americana".

Actualmente las visiones sobre el asunto han variado, lo cual ha permitido que lo político tome sentido como objeto histórico. Hoy se estudian las relaciones entre los hombres que conforman la sociedad y quienes consti-

¹⁷ GUERRA, Francois.Xavier. *Modernidad e independencias*. Madrid, Mapfre, 1992., p 351.

¹⁸ *Ibid*

tuyen, por lo menos para el siglo XIX, el llamado pueblo soberano. La palabra pueblo ha sido reivindicada históricamente y entendida como el principio legitimador del nuevo régimen republicano, hacia cuyo destino apostaron las sociedades decimonónicas con el propósito de alcanzar la modernidad política.

Con el advenimiento de la llamada modernidad política, el concepto de pueblo alcanzó una gran importancia en la medida en que se convirtió en el centro o soporte de una legitimidad de nuevo tipo que terminó desplazando al Rey. No obstante, a pesar de la constante presencia del término pueblo en el discurso político y en la vida de las sociedades latinoamericanas del siglo XIX, no podemos afirmar que existió una idea única sobre su significado o por lo menos dentro de las representaciones sociales de la época. En efecto, las connotaciones del término pueblo es considerable, pues tal como lo anota François-Xavier Guerra “[...] el pueblo puede hacer alusión a la totalidad de la sociedad, al conjunto de la población de un territorio o de un estado, sea cual sea su edad, sexo o condición. También puede referirse a una parte real de esa población, cuyas fronteras son difíciles de definir: el conjunto de personas o grupos sociales que no pertenecen al mundo de los poderosos; el pueblo por oposición a los de arriba, a los patricios a los grupos privilegiados.”¹⁹ Guerra, también llama la atención sobre las alteraciones o desplazamientos progresivos que ha sufrido es expresión hasta ser equivalente a plebe, vulgo, populacho, expresiones significativas que tienen el propósito de aislar a un gran número de la población de la elite dirigente y “civilizada”. A esta “plebe” debían entonces controlarlas los llamados “hombres de bien”, quienes se movían en el mundo de la civilización; quienes representaban al “pueblo civilizado”.

Pero de todas las definiciones del término pueblo, la más utilizada en la vida política

decimonónica indudablemente fue la de pueblo como principio o fundamento de la legitimidad del nuevo régimen. Aquí asumido como el titular de la soberanía. Este, a diferencia de los anteriormente mencionados, es una expresión un poco abstracta, que remite ante todo a un principio cuya equivalencia con los sentidos concretos antes expuestos no es ni inmediata, ni definitiva, ni inocente. Con esta visión de pueblo se entra en la política moderna, tal como ocurrió con la revolución Francesa, para imponerse luego en las revoluciones hispánicas. Pero ello pasa por la necesidad de las elites de definir el pueblo en lo relacionado con quienes serían los individuos llamados a conformarlo, lo cual nos enfrenta nuevamente al problema central de las sociedades republicanas: al ciudadano, como el elemento básico que conforma el pueblo que legitima la República.

Para la sociedad colombiana del siglo XIX, el término ocuparía un papel privilegiado dentro del discurso y en el imaginario político. Sin embargo a pesar de la presencia del término y de la permanente referencia a este en los discursos políticos del siglo XIX, la construcción de la ciudadanía en el país fue un proceso lento y con pocas vinculaciones reales del pueblo con los escenarios del poder y de las decisiones del Estado. Lo anterior ha llevado a algunos estudiosos a considerar que “La sociedad colombiana del siglo XIX se fue formando como un sistema político al que se le puede denominar como una democracia sin pueblo. Ello fue causa de la existencia de una ficción del pueblo: de una parte existían las élites, que actuaban como el pueblo real de la política; por otra parte, la sociedad, el pueblo legal, al que se gobernaba. La brecha existente entre los dos pueblos era ciertamente funcional y correspondía a las condiciones del momento, pero en el largo plazo se convirtió en una causa de graves distorsiones en la legitimidad y la legalidad del ejercicio del po-

¹⁹ *Ibid.*

der. Por ejemplo, si bien se logró la justificación del poder mediante el modelo republicano, y se consiguió la distinción entre gobernantes y gobernados, la existencia de esta brecha provocó el afianzamiento del intermediario político en todas sus variantes –cacique, gamonal, manzanillo o caudillo regional–, todos ellos autoridades de la política local y regional.²⁰

En efecto, el fuerte arraigo entre la política nacional y regional de personajes que actuaron como intermediarios culturales y políticos entre la población y el Estado se explica por el hecho de la débil construcción que tuvo en Colombia tanto la ciudadanía como el pueblo; conceptos que si bien es cierto aparecían en el discurso de las constituciones y otras publicaciones de la época, distaban mucho de una realidad donde imperaban fuertes lazos con una sociedad tradicional aún vigente y en la cual el pueblo y la ciudadanía resultaban una ficción a la cual acudía para legitimar el poder de un caudillo regional quien ejercía el control real sobre los espacios de poder delegados por el Estado.

“Pueblos enteros parecen a primera vista liberales, rojos, por sus votos en las elecciones y por su conducta en las revueltas; pero al examinar a sus habitantes queda uno plenamente convencido de que esto es una mera apariencia. Todo está reducido a que en el pueblo hay una persona influyente por su mayor riqueza o instrucción, que es el pariente de alguno de los prohombres del partido, o que tiene un pleito que lo defiende un abogado rojo, o que la parte contaría es un conservador, o cosa semejante, y por ello vota y obra con los rojos; pero ni él, ni mucho menos sus clientes, conocen los principios del partido que

sostienen, ni los del opuesto; ellos quieren solamente que triunfe tal partido en que está tal hombre, cuyas opiniones ignoran completamente.”²¹

Sin embargo a pesar de esta situación no podemos desconocer la importancia que representa para los estudios históricos en educación y cultura política el concepto de “pueblo”, el cual como ya anotamos esta estrechamente ligado al proyecto educativo de los radicales, quienes aunque sea solo en el discurso acuden a él para convocarlo a que se movilice en defensa de la república. El pueblo es visto además como el destinatario de la educación y la formación ciudadana, por ello a pesar de las fuerzas políticas o sociales divergentes que podían existir en países como Colombia, había un punto clave en que se coincidía por parte de los diversos actores políticos y sociales: era necesario educar al pueblo. Por lo que debía tratarse de transmitir, además del conocimiento, las virtudes necesarias para que cada uno pudiese asumir –aunque solo fuese en el papel– plenamente su nueva función de ciudadano.²²

Sobre esta relación pueblo-educación presente en el discurso decimonónico existen múltiples ejemplos que dan cuenta del grado de importancia que se dio al papel formativo que debía jugar la educación en la sociedad y como ella debía ser utilizada para formar ciudadanos capaces de ejercer su derecho como electores. En algunos apartes de estas publicaciones se afirma:

“[...] hoy la cuestión más importante y más difícil que preocupa a todos los patriotas y pensadores en Colombia es la instrucción y la educación del pueblo. [...] El porvenir de nuestra causa, y aun el porvenir de nuestra Patria, depende especialmente del sistema

²⁰ ZAMBRANO, Fabio. Gamonalismo y caciquismo: formas de intermediación entre la realidad y la ficción política. En: *Análisis* No 6. Bogotá, Cinep. 1992. p21-22.

²¹ *Ibid.*

²² Al respecto véase: HARWICH, Nikita. *La Historia Patria*. En: *Op.Ct.* p 427.

que se adopte para la educación del pueblo. Si educamos hábil y dignamente a las masas populares, las fundiremos, por decirlo así, en el crisol democrático. Si tomamos los hombres desde la infancia y les damos nociones exactas sobre el derecho y el deber, la religión y la libertad; si los llevamos a las escuelas superiores, a los colegios centrales, y últimamente a las universidades, formaremos una generación de ciudadanos honrados, laboriosos, útiles y enemigos de todo despotismo²³.

Continuando con el significado dado al término pueblo, es necesario tener en cuenta que aunque en la tradición norteamericana los conceptos de nación y pueblo tienden a identificarse ("We the People of the United States of America..."), en la tradición colombiana se registra un matiz diferenciador de los dos conceptos. Hay que recordar que las unidades políticas que constituyeron el Estado de la Nueva Granada fueron las provincias, cuyos representantes suscribieron el pacto constitutivo. En su perspectiva, esas provincias eran entidades políticas, a las cuales correspondían las masas de hombres "naturales" de ellas, las cuales recibieron el título de pueblos. Al producirse la crisis monárquica española, esos pueblos que habitaban las provincias habían dejado de ser vasallos del rey y recuperaron su libertad política, quedando "en el deber de organizarse y constituirse de la manera más conforme a su felicidad", tal como reza la consideración segunda de la ley fundamental del Estado de la Nueva Granada. Los pueblos fueron entonces percibidos como entidades sociales anteriores a la existencia de la nación, organizados conforme a una tradición política consuetudinaria, la provincia. En esa perspectiva, las provin-

cias del centro de Colombia habrían entendido que poseían "por sí solas todos los recursos, poder y fuerza necesarios para existir como un Estado independiente, y para hacer que se respeten sus derechos" (consideración tercera), pasando sus representantes a aprobar, el 17 de noviembre de 1831, la Ley fundamental que formó el Estado de la Nueva Granada. Una vez constituidas las provincias en Estado, los pueblos quedaron organizados en "cuerpo político" por el "pacto de asociación política": había nacido la nación neogranadina.

Esta visión de unos pueblos previos a la existencia de la nación es el supuesto de la distinción entre los dos conceptos mencionados. Análogamente al modo como las personas individuales pasaban del "estado de naturaleza" al "estado político" para convertirse en ciudadanos, los pueblos que habían estado organizados en cuerpos políticos antiguos, las provincias, se asociaron para formar un nuevo cuerpo político: la nación. La idea francesa de la representación democrática es la fuente de esa distinción entre pueblo y nación, al distinguir entre pueblo como mera sumatoria de individuos que se expresan por medio de votaciones directas, y pueblo como entidad moral, opuesta a la persona del rey, dotada de una conciencia histórica y cultural. Es esta segunda acepción la que corresponde al concepto de nación, instrumento para poder imaginar al pueblo sin distinciones estamentarias o provinciales, vinculado a un cuerpo político. En este sentido, la nación es el concepto de homogenización social que se requiere para formar el cuerpo político en los estados modernos: la reunión de los nacionales que tienen en común la cualidad de ser ciudadanos igualitarios, en términos políticos. Proceso en el cual la educación y los manuales escolares jugarían un papel protagónico ☉

²³ LA PATRIA. Cartas al pueblo. Bogotá, Imprenta de Gaitan. 1877. p 129.